

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 16 DE 2021**  
(6 de mayo de 2021)

Por medio de la cual se concede un Grado Honorífico a Natalia Guzmán Atehortúa del Programa de Maestría en Educación Universitaria de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

**EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ**, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, especialmente las contenidas en los Artículos 75 y 76 del Reglamento Estudiantil de Posgrados, y

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO.** El Artículo 75 del Reglamento Estudiantil de Posgrados prescribe que "Al finalizar el programa académico existirán dos clases de estímulos académicos a saber:

- a. Grado Honorífico
- b. Mención de Honor por el trabajo de grado

**SEGUNDO.** El Artículo 76 de la norma indica que Grado Honorífico es un reconocimiento institucional a los estudiantes que durante el Programa obtuvieron una excepcional formación integral, tanto en lo académico como en lo humano y no fueron sancionados por causas disciplinarias. Los candidatos serán presentados ante el Rector General por el Consejo de Escuela de Posgrados en la sede principal o por los comités curriculares de pregrado y posgrado en los Centros Regionales o quien haga sus veces en las seccionales".

**Parágrafo.** La presentación de un candidato ante el Rector General o Seccional, para que éste decida conceder la distinción de Grado Honorífico, debe ir acompañada de la certificación expedida por el Departamento de Admisiones y Registro Académico del promedio general acumulado obtenido por el estudiante durante el desarrollo del proceso de formación de todo su posgrado, el cual no podrá ser inferior a 4.7 (cuatro, siete) y además de la certificación se anexará la carta de presentación en la cual, además del promedio se exponen las cualidades que a juicio del órgano postulador hacen merecedor al aspirante de esta distinción institucional. Junto con la solicitud se deben anexar las pruebas objetivas que hacen merecedor al estudiante de esta distinción institucional.

**TERCERO.** El Director de la Escuela de Posgrados solicitó mediante radicado 62531 del 23 de febrero de 2021 otorgar Grado Honorífico a la estudiante Natalia Guzmán Atehortúa del Programa de Maestría en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.



**CUARTO.** La Estudiante Natalia Guzmán Atehortúa desde el primer semestre del Programa se ha destacado por su gran calidad académica y humana. Su actitud y su sentido de pertenencia, la llevaron a explorar diferentes facetas de la vida del estudiante Amigoniano y en ellas se destacó por su calidad y compromiso. Asimismo, Natalia Guzmán Atehortúa en su trayectoria académica se ha destacado por su espíritu de colaboración, responsabilidad, compromiso, calidad en los trabajos que emprende y calidez en el trato. De igual manera, es una persona que representa el espíritu Amigoniano y los principios misionales los cuales los demuestra en la integridad de su actuar.

Se destacó como joven investigadora del Programa Joven Investigador de la Vicerrectoría de Investigaciones de nuestra Universidad. Sin duda, en cualquier lugar, ella dejará muy en alto el nombre de nuestra Institución.

Además, del promedio académico acumulado de Natalia Guzmán Atehortúa de 4.82, se reconoce por un alto sentido crítico y participativo con altos estándares de calidad. Su participación de la vida universitaria le permitió aprovechar las posibilidades que le ofrecía la Institución para su formación integral, lo cual se verá reflejado en su desempeño profesional.

Por todos estos méritos y por ser una digna abanderada de los principios de formación de la Facultad y la Institución, es merecedora al Grado Honorífico.

**QUINTO.** Analizada la documentación aportada por el solicitante, el Rector General consideró que cumple con los requisitos para recibir Grado Honorífico en los términos reglamentarios.

**RESUELVE:**

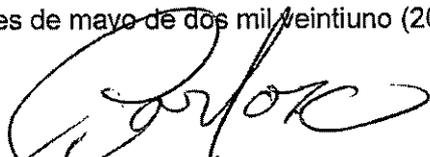
**ARTÍCULO PRIMERO:** conceder Grado Honorífico a la estudiante Natalia Guzmán Atehortúa, del Programa de Maestría en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** entregar copia de esta Resolución Rectoral y certificado del Grado Honorífico a la graduada distinguida en ceremonia pública, con ocasión de su titulación en el primer semestre de 2021.

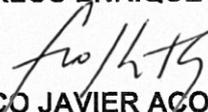
**¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!**

Dada en Medellín, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**EL RECTOR GENERAL**

  
Padre **CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO**

**EL SECRETARIO GENERAL**

  
**FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ**